

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

*Edicto*

Don Javier San Claudio Piñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 276/1998, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera López, contra doña Mercedes Suárez Mosquera y don Lisardo Blas Puente, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 19 de abril de 1999, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 16 de junio de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y

horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Sitas en el término municipal de Oleiros, parroquia de Serantes:

1. Labradío denominado «Zoquete», de cabida 1 ferrado y 3 cuartillos, equivalente a 5 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, libro 419 de Oleiros, folio 164, finca número 31.745, inscripción tercera. Tasado para subasta en 20.520.000 pesetas.

2. Labradío llamado «Agoriño» o «Zoquete», de superficie 3 áreas 51 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro, libro 419, folio 167, finca número 31.747, inscripción tercera. Tasado para subasta en 13.680.000 pesetas.

3. Porción procedente del labradío denominado «Zoquete» de 45 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el mismo Registro, libro 419, folio 170, finca número 31.749, inscripción tercera. Tasada para subasta en 804.000 pesetas.

4. Labradío denominado «Zoquete», en Agoriño, que ocupa la sembradura de 14 áreas 80 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro número 3, libro 419, folio 173, finca número 31.751, inscripción tercera. Tasado para subasta en 49.590.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 9 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Javier San Claudio Piñón.—El Secretario.—10.169.

A CORUÑA

*Edicto*

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 278/1997-U, a instancia de la entidad «Bajop Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Guerra, contra don Juan Carlos Díaz Vázquez, se acordó anunciar pro medio del presente edicto la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble hipotecado al demandado, que ha sido tasado en la cantidad de 7.400.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, 4.ª planta, en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, y por el tipo de tasación señalado.

En la segunda subasta, caso de no haber sido rematado el bien en la primera, se señala el día 8 de junio de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Se celebrará la tercera subasta, si no se remató el bien en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos, a la misma hora, para el día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1523, y con cargo al número de procedimiento anteriormente señalado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además y hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del actor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos en dicha Secretaría.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Forma parte del grupo de viviendas «Santa Bárbara», en Río de Quintas (A Coruña). Finca número 2, piso primero, izquierda, con relación a su acceso por la escalera correspondiente al portal 1, bloque A, del conjunto de la urbanización. Se destina a vivienda; se compone de cocina-comedor, tres dormitorios, aseo y terraza y ocupa una superficie útil aproximada de 103 metros 23 decímetros cuadrados. Linda, visto el edificio desde el frente por el que se accede al portal: Por este lado, con zona común de viales, jardines y finca número 122 del conjunto de la urbanización; derecha, piso primero,

derecha, de este mismo portal y bloque, escaleras y rellano de escaleras; izquierda, piso primero, derecha, del portal 12 del mismo bloque, y fondo, al sur, después de franja de 2 metros de ancho de zona común-elemento común 122 con calle nueva aún sin denominación. Cuota: 0,844 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, en el libro 1.009, folio 20, finca número 73.533-N.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación al demandado, expido y firmo la presente en A Coruña a 23 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—10.108.

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 280/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don Jacobo Serra González, en representación de don José Juan López Ródenas, contra herederos desconocidos e inciertos de doña Elvira Pons Soler y don Álvaro Pons Soler, como herederos de doña Elvira Pons Soler, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, más intereses y costas presupuestados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: Día 12 de abril de 1999.  
Segunda subasta: Día 10 de mayo de 1999.  
Tercera subasta: Día 4 de junio de 1999.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor del bien, en la segunda, el valor del bien, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000015028089, de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo D, situada en planta cuarta, puerta 28 del edificio, sito en Mislata (Valencia), calle Aldaya, número 1. Tiene una superficie cons-

truida de 77,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 1.058, libro 401 de Mislata, folio 205, finca número 9.337.

Valorada, para subasta, en 6.680.000 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—10.016.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Antonio Mesa Peña, doña Carmen Cuesta Zamora, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01-2128359, código 2332, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que después se dirá, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lote número 1. Departamento número cinco. Local número 5, en planta baja de la nave A, sito en término de Meco (Madrid) al sitio Collado Valdevicente, con acceso directo e independiente por la calle particular A, abierta en el propio solar, a través del zaguán común a este local y al número 10. Superficie: 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.488, libro 103, folio 7, finca número 7.560. Precio de salida en segunda subasta: 14.077.950 pesetas.

Lote número 2. Departamento número 6.—Local número 6, sito en término de Meco (Madrid) al sitio Collado Valdevicente, con acceso directo e independiente por la calle particular C, abierta

en el propio solar. Superficie: 337,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de esta ciudad, tomo 3.488, folio 8, finca número 7.561. Precio de salida en segunda subasta: 9.768.656 pesetas.

Lote número 3. Departamento número 7.—Local número 7, sito en término de Meco (Madrid), al sitio Collado Valdevicente, con acceso directo e independiente por la calle particular C, abierta en el propio solar. Superficie: 337,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 3488, folio 9, finca 7.562. Precio de salida en segunda subasta: 9.768.656 pesetas.

Lote número 4. Departamento número 10.—Local número 10, en planta alta de la nave A, sito en término de Meco (Madrid), al sitio Collado Valdevicente, con acceso directo e independiente por una escalera desde la calle particular A, abierta en el propio solar, a través del zaguán común de este local y el número 5. Superficie: 140 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 3.488, libro 103, folio 12, finca número 7.565. Precio de salida en segunda subasta: 7.677.747 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 16 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—El Secretario.—10.186.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Joaquín Maroto Monjas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del